



Salta, 22 de Diciembre de 2014

RES. CD-ECO N° 447/14

Expte. N° 6924/14

VISTO:

La Res. DECECO N° 926/14 y CD-ECO N° 350/14, por medio de las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Docente Instructor para la **Sub-área Administración del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015; y,

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones DECECO N° 911/14 y su ratificatoria CD-ECO N° 345/14, por medio de las cuales se aprueba la implementación del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad – CIU 2015, destinado a los alumnos ingresantes del año 2015 de esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. N° 390/14 del Consejo Superior de esta Universidad.

Que en dicho instrumento se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Res. CS N° 601/11.

Que en el Art. 8 de la Res. DECECO N° 926/14, ratificada por Res. CD-ECO N° 350/14, se cometió un error involuntario al consignar la imputación, correspondiendo ser imputada la presente designación a la Res. CS N° 390/14.

Que por lo expuesto, es procedente modificar en lo pertinente, el texto de las resoluciones mencionadas en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 del Decreto N° 1759 que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Lo informado a fs. 46 de las presentes actuaciones por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 22/14 de fecha 16/12/14.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen unánime de fs. 41/42 emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario de Docente Instructor para la Sub-Área Administración del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para desempeñarse en el CIU 2015.



[Handwritten signatures]

...///



III...

RES. CD-ECO N° 447/14

Expte. N° 6924/14

Artículo 2°.- Tener por designado al Mg. JUAN JOSÉ ESCANDELL, D.N.I. N° 21.792.016, en el cargo temporario de **Docente Instructor** para la **Sub-área Administración del Área Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales** con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2015, entre el 15 de diciembre de 2014 (o la efectiva toma de posesión si ésta fuera posterior) y el 31 de diciembre de 2014 y desde el 2 de febrero de 2015 y hasta el 13 de marzo de 2015.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que el profesional nombrado deberá presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificado.

Artículo 4°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: *"Encontrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad."*

Artículo 5°.- Aclarar que si el agente nombrado no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

Artículo 6°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

Artículo 7°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

Artículo 8°.- Modificar el Art. 8 de la Res. DECECO N° 925/14, ratificada por Res. CD-ECO N° 349/14 dejando aclarado que la imputación de gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Art. 2 de la presente Resolución corresponde a la Partida Presupuestaria asignada por Res. CS. N° 390/14 (Anexo II).

Artículo 9°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa